RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1161, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1501/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1501 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, y siendo codemandada Construcciones Mancera, S.L., recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, fechada el 28 de junio de 2002, recaída en la reclamación 06/2452/01, interpuesta contra la desestimación del recurso reposición próvido por Construcciones Mancera, S.L. contra la liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en relación con el Acta de finalización de obra, documentada en escritura pública de fecha 26 de febrero de 2001, relativa a la construcción de un complejo de 22 viviendas unifamiliares en dúplex adosadas situadas en Mérida, al sitio de Albarregas".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1161, de 21 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1501/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso 1501/2002, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 28 de junio de 2002, descrita en el fundamento primero y, en consecuencia la confirmamos por ajustarse a derecho; sin imposición de costas".

Mérida, a 28 de septiembre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1163, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1578/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1578 de 2002 promovido por Agrícola Alburquerque, S.L., siendo demandadas la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dictada en la reclamación número 06/2644/01".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1163, de 21 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1578/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Agrícola Alburquerque, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de septiembre de 2002 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a derecho y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 28 de septiembre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN